

# **GACETA DE LA JUDICATURA**

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA  
SALA ADMINISTRATIVA  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año IV - Vol. IV - Extraordinaria No. 04 - Febrero 6 de 1997

## **CONTIENE**

**ACUERDO No. 14 DE 1997**

**“Por medio del cual se delegan unas funciones a la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura y se dictan otras disposiciones.”**

**1**

**Editora Responsable  
TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ  
Secretaria Ejecutiva**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. 14**

“Por medio del cual se delegan unas funciones a la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura y se dictan otras disposiciones “

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente de las señaladas en los artículos 85 de la Ley 270 de 1996, 26 del Acuerdo 198 del 3 de septiembre de 1996, y 22 del Acuerdo 313 del 10 de diciembre de 1996.

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 194 de la Ley 270 de 1996, los actuales funcionarios vinculados por el sistema de Carrera Judicial deberán ser calificados dentro del año siguiente a la entrada en vigencia del mismo estatuto.

Que mediante los Acuerdos 198 y 313 de 1996 esta Sala reglamentó el procedimiento para la evaluación de servicios de los servidores en carrera de la Rama Judicial.

Que la mencionada calificación debe efectuarse por el período comprendido entre el 15 de marzo y el 31 de diciembre de 1996.

Que dado el término establecido se hace necesario el uso de la facultad consagrada en el párrafo del artículo 85 de la Ley 270, en cuanto se refiere a la información que se requiere para la evaluación del trabajo.

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO.-** Delégase en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, la función de practicar visitas a los despachos de los actuales Magistrados vinculados por el régimen de Carrera Judicial, pertenecientes a los Tribunales Superiores de Distrito Judicial y Administrativos, y de las Salas Jurisdiccionales Disciplinarias de los Consejos Seccionales de la Judicatura, ubicados en el ámbito territorial de su competencia, con el objetivo de recaudar la información necesaria para la evaluación del factor organización del trabajo por parte de esta Corporación, para el período comprendido entre el 15 de marzo y el 31 de diciembre de 1996.

La anterior delegación se acuerda sin perjuicio de la posibilidad de comisionar, para los mismos efectos, a los Profesionales y Abogados Asistentes adscritos a los despachos de los Magistrados y la Presidencia de esta Sala.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Sala Administrativa del correspondiente Consejo Seccional de la Judicatura y los Profesionales y Abogados Asistentes comisionados elaborarán un informe por cada despacho visitado, con destino a esta Sala, el cual comprenderá los subfactores correspondientes a la

organización administrativa y planeación del trabajo; incorporación de tecnología y presentación del despacho; todo ello de conformidad con lo consagrado en los Acuerdos Nos. 198 y 313 de 1996.

**Parágrafo.-** La Información respectiva se remitirá a esta Corporación, a más tardar el 28 de febrero del presente año, en los formularios diseñados al efecto por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial.

**ARTICULO TERCERO.-** Este acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete (1997).

**GUSTAVO CUELLO IRIARTE**  
Presidente

**TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ**  
Secretaria